

El Ayuntamiento de la Vila Joiosa aprueba la reducción del 50% del IBI a las viviendas que instalen placas fotovoltaicas y térmicas

El pleno extraordinario celebrado hoy también ha aprobado la eliminación de la tasa de ocupación de vía pública a la hostelería para 2023

El Ayuntamiento de la Vila Joiosa, en sesión de pleno extraordinaria celebrada esta mañana, ha aprobado con los apoyos de todos los grupos municipales la modificación de la ordenanza municipal del Impuesto de Bienes e Inmuebles (IBI) para bonificar a aquellos propietarios que instalen en sus viviendas paneles de aprovechamiento térmico eléctrico. El Gobierno local elevó esta modificación de la ordenanza municipal a sesión extraordinaria en vistas de fomentar la instalación de estas placas solares y e impulsar la instalación de energía limpia en los hogares del municipio. Aquellas viviendas que dispongan de este tipo de aprovechamiento energético, tras aprobarse la modificación en sesión plenaria, verán bonificado el 50% de la cuota del IBI, siendo este el máximo de reducción permitido por ley para este tipo de impuesto. La bonificación del impuesto será efectiva durante los cuatro años siguientes a la instalación de aprovechamiento térmico eléctrico de la vivienda. Por otra parte, el pleno de hoy también ha aprobado con los votos a favor de todos los partidos la propuesta del equipo de Gobierno para la eliminación del pago de la tasa de ocupación de vía pública de terrazas, toldos y veladores a la hostelería local hasta el 31 de diciembre de 2023. Ambas medidas pretenden respaldar hosteleros y ciudadanía vilera en materia económica para afrontar el aumento de precios a causa de la actual crisis económica y energética originada por la guerra de Ucrania.

Noticia publicada el 28 de Octubre de 2022

Fuente:Fuente propia

Categoría:Órganos de Gobierno.

